



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado por:
PENALOZA VARGAS
Jose Tito FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/12/2021
09:13:31 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 00021-2021-GA-OSITRAN

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 01592-2021-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N°012-2021-JLCP-GA-OSITRAN, ambos de fecha 03 de diciembre de 2021, emitidos por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2021 20:46:03 -0500

Visado por: MATUTE GONZALES
Erika Vanessa FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/12/2021 16:58:50 -0500

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva en mención, establece que la Donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, debiendo la Resolución que apruebe la donación indicar los valores de los bienes donados;

Que, asimismo, el numeral 6.5.1.2 de la precitada Directiva, dispone respecto al procedimiento de donación, que para solicitarla se presentará una solicitud a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines, para lo cual adjuntará la siguiente documentación: i) Copia del documento nacional de identidad del titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda; ii) La Resolución de nombramiento o designación del titular, en caso la solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro. La Unidad de Control Patrimonial de la entidad propietaria de los bienes emitirá un Informe Técnico, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a su OGA. De encontrarlo conforme, la OGA, emitirá la resolución que apruebe la donación de los bienes;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°018-2021-GA-OSITRAN del 04 de noviembre de 2021, se aprobó la Baja de ciento noventa y nueve (199) bienes por la causal de “Obsolescencia Técnica” con un valor neto total de S/ 3 309,18 (Tres mil trescientos nueve con 18/100 Soles), descritos en el Anexo N°01 de la misma y, diecisiete (17) bienes por “Mantenimiento o Reparación Onerosa”, con valor neto total de S/ 2 234,37 (Dos mil doscientos treinta y cuatro con 37/100 Soles), detallados en el Anexo N°02;

Que, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico N°012-2021-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en el ejercicio de sus competencias, y, en razón al análisis y evaluación documentaria correspondiente, se tiene que, luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el procedimiento de donación según lo



dispuesto por la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN; se recomienda que es procedente la donación Institución Educativa N°1152-108 Dos de Mayo, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03-Cercado, con domicilio en Jr. General Buendía 519, Asentamiento Humano Dos de Mayo del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; de setenta y cuatro (74) bienes muebles descritos en el Anexo N° 01; los cuales fueron dados de Baja mediante la citada Resolución N°018-2021-GA-OSITRAN del 04 de noviembre de 2021, según se detalla en el citado Anexo; lo que contribuirá al beneficio de la población estudiantil, en cumplimiento de las políticas sociales del Estado;

Que, en atención al análisis y recomendaciones contenidas en los documentos de vistos emitidos por la unidad orgánica técnica y especializada en el control patrimonial de los bienes de la Entidad; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Texto Unido Ordenado y su Reglamento, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y

Con el visto de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación, a favor de La Institución Educativa N°1152-108 Dos de Mayo, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03-Cercado, con domicilio en Jr. General Buendía 519, Asentamiento Humano Dos de Mayo del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; de los setenta y cuatro (74) bienes muebles descritos en el Anexo N°01, que integran la presente Resolución, los que ascienden al valor neto total de S/ 2 959,02 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve y 02/100 Soles); los cuales fueron dados de Baja mediante Resolución de Gerencia de Administración N°018-2021-GA-OSITRAN del 04 de noviembre de 2021.

Artículo 2°. – Notificar la presente Resolución a la Institución Educativa N°1152-108 Dos de Mayo, ubicada en el Jr. General Buendía 519, A.H. Dos de Mayo del Cercado de Lima.

Artículo 3°.- Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, para que efectúe las acciones necesarias para proceder con el acto de disposición, formalizándolos mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, conjuntamente con el representante habilitado de la Institución Educativa N°1152-108 Dos de Mayo, y la participación del Órgano del Control Institucional de OSITRAN, de ser el caso.

Artículo 4°.- Comunicar al Órgano de Control Institucional de OSITRAN, la presente Resolución con la debida anticipación del Acto de Entrega y Recepción que se programe, solicitando la designación de un representante, debiendo indicar que éste se llevará a cabo aún en ausencia del mismo.

Artículo 5°.- Disponer que la Jefatura de Logística y Control Patrimonial realice el registro correspondiente de la Resolución, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

terminado el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.5.1.4 de la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y su modificatoria aprobada mediante Resolución N°084-2018/SBN.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe), para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS

Gerente de Administración

NT: 2021114483

Esta es una copia auténtica imprimible de un Documento electrónico archivado por el OSITRAN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades>.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°00021-2021-GA-OSITRAN

ANEXO N°01

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Table with 11 columns: N° DE ORDEN, DENOMINACIÓN, CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN), DETALLE (MARCA, MODELO, SERIE), ESTADO CONSERVACIÓN, CUENTA CONTABLE, VALOR NETO S/., RESOLUCIÓN DE BAJA, ACTO DE DISPOSICIÓN, BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN. Contains 25 rows of equipment data.

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
Institución: INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
Fecha: 13/12/2021 20:46:09 -0500
Motive: Firma Digital



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE						
26	MONITOR LED	740880370056	LENOVO	LT2013P	V1004898	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
27	MONITOR LED	740880370059	LENOVO	LT2013P	V1004896	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
28	MONITOR LED	740880370065	LENOVO	LT2013P	V1006408	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
29	MONITOR LED	740880370066	LENOVO	LT2013P	V1006492	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
30	MONITOR LED	740880370069	LENOVO	LT2013P	V1006499	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
31	MONITOR LED	740880370071	LENOVO	LT2013P	V1006502	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
32	MONITOR LED	740880370078	LENOVO	LT2013P	V1006509	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
33	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - P	952278340004	EPSON	EB-1725	KYSF030101L	REGULAR	1503.020303	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
34	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - P	952278340005	EPSON	3LCD	MTLF040678L	REGULAR	1503.020303	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
35	TECLADO - KEYBOARD	740895000311	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500569	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
36	TECLADO - KEYBOARD	740895000315	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500256	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
37	TECLADO - KEYBOARD	740895000318	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498882	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
38	TECLADO - KEYBOARD	740895000319	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498855	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
39	TECLADO - KEYBOARD	740895000320	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498875	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
40	TECLADO - KEYBOARD	740895000322	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500549	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
41	TECLADO - KEYBOARD	740895000324	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500533	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
42	TECLADO - KEYBOARD	740895000328	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500364	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
43	TECLADO - KEYBOARD	740895000330	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498857	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
44	TECLADO - KEYBOARD	740895000331	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498901	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
45	TECLADO - KEYBOARD	740895000332	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498953	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
46	TECLADO - KEYBOARD	740895000333	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498986	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
47	TECLADO - KEYBOARD	740895000334	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498969	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
48	TECLADO - KEYBOARD	740895000336	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500555	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
49	TECLADO - KEYBOARD	740895000337	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244498900	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
50	TECLADO - KEYBOARD	740895000338	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244499020	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
51	TECLADO - KEYBOARD	740895000348	LENOVO	KU-0225	1S54Y94244500548	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
52	TECLADO - KEYBOARD	740895000364	LENOVO	SK-8825	5054491	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
53	TECLADO - KEYBOARD	740895000370	LENOVO	SK-8825	5059080	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
54	TECLADO - KEYBOARD	740895000374	LENOVO	SK-8825	5056269	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
55	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500285	LENOVO	M82P	MJ59TG9	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	RESOLUCIÓN DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE						
56	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500292	LENOVO	M92P	MJ59TG3	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
57	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500295	LENOVO	M92P	MJ59TG6	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
58	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500298	LENOVO	M92P	MJ59TF6	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
59	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500302	LENOVO	M92P	MJ59TH3	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
60	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500304	LENOVO	M92P	MJ59TH5	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
61	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500305	LENOVO	M92P	MJ59TH6	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
62	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500306	LENOVO	M92P	MJ59TH7	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
63	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500308	LENOVO	M92P	MJ59TH9	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
64	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500309	LENOVO	M92P	MJ59TK0	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
65	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500311	LENOVO	M92P	MJ59TK2	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
66	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500313	LENOVO	M92P	MJ59TK4	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
67	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500315	LENOVO	M92P	MJ59TK6	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
68	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500316	LENOVO	M92P	MJ59TF7	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
69	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500318	LENOVO	M92P	MJ59TK9	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
70	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500320	LENOVO	M92P	MJ59TL1	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
71	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500322	LENOVO	M92P	MJ59TF8	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
72	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500323	LENOVO	M92P	MJ59TL4	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
73	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500328	LENOVO	THINKCENTR E M93P	SMU007D2M	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
74	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500334	LENOVO	THINKCENTR E M93P	SMU007D2T	REGULAR	1503.020301	1.00	N° 018-2021-GA-OSITRAN CAUSAL: OBSOLESCENCIA TÉCNICA	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°1152-108 DOS DE MAYO
TOTAL									S/2,959.02		